



ACTA DE REUNIÓN No. 008 – 2019

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: Abril 02 de 2019

Hora: 3:30 p.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 008-2019

Persona que convoca: Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez Subdirectora Administrativa

Asistentes Comité:

Miguel Angel Rojas Chavarro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez - Subdirectora Administrativa

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal, para la ejecución de los recursos de inversión aprobados para la vigencia fiscal 2019, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2018011000531”*.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1 La Subdirección Administrativa informa que mediante invitación a presentar oferta dentro del proceso DNDA 008-2019 de fecha 01/04/2019 radicación No. 2-2019-25448 y publicación en el SECOP II el día 01 de abril de 2019 se envió comunicación a **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**, toda vez que es una persona natural profesional con postgrado en Ciencias Económicas y Gerencia Financiera, y amplia experiencia en los temas de contratación estatal.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2019-31660 del 02 de abril de 2019.

2.2 La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.3 El Comité procede a verificar los documentos presentados por **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación 008 de abril 01 de 2019 radicada con el No. 2-2019-25448, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad



suscritos por la Subdirectora Administrativa el día 21 de marzo de 2019, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.4 En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4219 del 20 de marzo de 2019, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$40.500.000,00** con cargo al objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-008-003-9 Otros Servicios profesionales y Técnico NTC.

2.5 La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con la Contratación Estatal, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.6 El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 01 de abril de 2019, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

Lo anterior se evidencia con las cargas de trabajo del grupo de compras, donde se requieren para adelantar los procesos contractuales únicamente de funcionamiento un (1) profesional especializado y un (1) profesional universitario, y en la actualidad cuenta con un (1) profesional especializado y una (1) secretaria destinadas únicamente al presupuesto de funcionamiento, aclarando que es necesario que los funcionarios asignados a estas labores deben conocer la Ley 80 de 1933, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia contractual para manejar las actividades rutinarias en el Grupo de Compras, situación que hace necesaria la contratación del servicio profesional calificado para orientar, apoyar y atender a la entidad en la ejecución del presupuesto de inversión aprobado para la vigencia 2019, para efectos de ejecutar de forma eficiente, eficaz y oportuna el **presupuesto de inversión aprobado para la vigencia de 2019** y lograr de esta manera los objetivos y prioridades estatales de la DNDA para la ejecución del proyecto de inversión.

2.7 El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3 Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**, por el término de 8 meses y 28 días, por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$40.200.000,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal, para la ejecución de los recursos de inversión aprobados para la vigencia fiscal 2019, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 201801100053”*.



El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 4219 del 20 de marzo de 2019, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Administrativa, realizar el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Ajustar el CDP 4219 a la suma de \$40.200.000
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN** identificada con la C.C. No. 35.491.625 de Usme, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los dos (02) días del mes de abril de 2019 a las 4:15 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

MIGUEL A. ROJAS CHAVARRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa